

- La edificación se configura como una construcción en manzana cerrada, según catastro los datos de la finca a la cuál pertenece el inmueble objeto son:
 - Situación: Cr. de Alfonso XIII, 15.
 - Superficie de suelo de 104 m² y superficie construida de 88 m².
 - Referencia Catastral: **4553603WE0045S**.

3.- Descripción de los daños o deficiencias que presenta, indicando, en su caso, las posibles causas.

- Realizada la visita los daños advertidos serían los siguientes:
 - Mal estado de conservación generalizado y desprendimientos parciales de los materiales de cubrición de la cubierta del inmueble.
 - Desprendimientos parciales y presencia de numerosas grietas en paramentos verticales interiores del inmueble.
 - Desprendimientos parciales de materiales del revestimiento y grietas en las fachadas del inmueble.
 - Inexistencia y/o mal estado de conservación generalizado de la carpintería del inmueble, tanto en fachada como en interior.
 - Acumulación de basura y vegetación no controlada en el inmueble.
 - Mal estado generalizado de la pintura de fachada del inmueble.

4.- Actuaciones necesarias para determinar y/o subsanar los daños o deficiencias detectadas y, en su caso, las medidas de seguridad a adoptar.

- En cuanto a las actuaciones para subsanar los daños detectados, deberán acometerse las siguientes obras:
 - Inspección exhaustiva, **por parte de técnico competente y con carácter URGENTE**, del estado de conservación de la estructura del inmueble, ya que los Servicios Técnicos de esta Dirección General de Arquitectura no han podido acceder al mismo durante la visita. Llevar a cabo, **según criterio técnico**, las medidas de seguridad oportunas para evitar daños a posibles ocupantes del inmueble y a terceras personas.
 - Reparación o sustitución, según criterio técnico, de la cubierta del inmueble.
 - Saneado y reparación, según criterio técnico, de las zonas de los paramentos interiores del inmueble afectadas por desprendimientos parciales y grietas.
 - Saneado y reparación, según criterio técnico, de las zonas de fachada afectadas por desprendimientos de materiales del revestimiento y grietas.
 - Reparación y/o sustitución, según criterio técnico, de las carpinterías del inmueble que presenten un mal estado de conservación, tanto de fachada como interiores. Reposición de carpinterías del inmueble que hayan sido retiradas, tanto de fachada como interiores.